



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes

Remuneraciones mensuales								Ingresos adicionales				
No.	Apellidos y nombres de los servidores y servidoras	Puesto Institucional	Regimen laboral al que pertenece	Número de partida presupuestaria	Grado jerárquico o escala al que pertenece el puesto	Remuneración mensual unificada	Remuneración unificada (anual)	Décimo Tercera Remuneración	Décima Cuarta Remuneración	Horas suplementarias y extraordinarias	Encargos y subrogaciones	Total ingresos adicionales
1	Cabal Alonso Ramon Edisson	Presidente	LOSEP	51.01.05		1,200,00	14,400,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
2	Mieles Paecho Manuel Maximino	vocal	LOSEP	51.01.05		420,00	5.040,00	420,00	0,00	0,00	0,00	420,00
3	Garcia Moreira Luis Mariano	vocal	LOSEP	51.01.05		420,00	5.040,00	420,00	0,00	0,00	0,00	420,00
4	Alava Munte Jaqueline Alava	vocal	LOSEP	51.01.05		420,00	5.040,00	420,00	0,00	0,00	0,00	420,00
6	Cedeño Pincay Betty Esmeraldas	vocal	LOSEP	51.01.05		238,00	238,00	218,17	0,00	0,00	0,00	218,17
7	Macias Giler Marcelo Gregorio	Secretirio- Tesorero	LOSEP	51.01.05		600,00	7.200,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00
8	Gorozabel Rodriguez Lucy Elizabeth	Auxiliar en servicios generales	Losep	51.01.05		386,00	3.860,00	289,50	0,00	0,00	0,00	289,50
									0,00	0,00	0,00	3.567,67
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:									31/03/2019			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:									MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL c):									GAD PARROQUIAL BELLAVISTA			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL c):									N EDISSON CABAL ALONSO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:									info@gadbellavista.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:									2303232			

NOTA: Para el detalle solicitado en la presente matriz, se deberá mantener el orden alfabético. Los ingresos adicionales deben ser divididos para 12 meses y prorrateados para el número de meses que se han devengado.

Ejemplo: (2.368,20/12)*11 (número de meses hasta la información generada en noviembre 2017)
